

# Sesión 51.a ordinaria en jueves 3 de septiembre de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Letelier, Gabriel.
Barros E., Alfredo.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Silvestre.
Bórquez, Alfonso.	Piwonka, Alfredo.
Cabero, Alberto.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Villarroel, Carlos.

El acta de la sesión anterior (48.a), en 1.º del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de ley sobre agregación de una frase al artículo 8.º del decreto con fuerza de ley número 292;

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro del Interior referente al proyecto de ley sobre liquidación de la empresa "La Nación".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

---

## ACTA APROBADA

Sesión 49.a, ordinaria en 2 de septiembre de 1931

### Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, León, Letelier, Marambio, Núñez, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Schürmann, Urzúa, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 47.a, en 31 de agosto, que no ha sido observada.

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación de una

asociación para la compra del diario "La Nación".

Otro de minoría sobre la misma materia, del señor Enrique Zañartu.

Quedan para tabla.

---

### Moción

Una del Honorable Senador, don Manuel Hidalgo, sobre derogación de la ley número 4,763, de 6 de Enero de 1930.

---

### Solicitud

Una de don Aníbal Rodríguez Jara, en que pide abono de años de servicios.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

---

### Incidentes

El señor Hidalgo critica la política financiera del Gobierno, en cuanto ha buscado como único recurso para equilibrar el Presupuesto de Gastos de la Nación, la reducción de sueldos, llevada a límites tales que ha llegado a producir el estallido en la marinería de la Escuadra, en Coquimbo, que ya es del dominio público.

Hace, en seguida, algunas observaciones sobre las próximas elecciones y pasa a la Mesa un proyecto en que propone derogar la actual ley electoral número 4,763, de 6 de enero de 1930.

El señor Vicepresidente declara que este proyecto pasará en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

---

El señor Barros Jara llama la atención del Gobierno a la forma en que se da cumplimiento a la ley que organizó la Compañía de Salitres de Chile, en orden a la adquisición de artículos de consumo, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remi-

tiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado copias de los acuerdos en que los directores representantes de los accionistas de la serie A, han autorizado la adquisición de artículos de procedencia extranjera.

---

El señor Zañartu don Enrique, comenta algunos artículos publicados en "El Diario Ilustrado", de hoy, en que se ataca al Senado por no haber dado su aprobación al proyecto de ley en que se autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios públicos y reducir los gastos de la Administración.

---

El señor Concha don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole un telegrama que ha recibido de Chuquicamata, que pasa a la Mesa, y en el cual se protesta por el nombramiento del nuevo Gobernador.

---

El señor Bórquez formula indicación para que se publique en la prensa el proyecto de ley presentado por Su Señoría, proponiendo la creación del Banco de la Economía Nacional.

---

El señor Núñez hace algunas observaciones, refiriéndose a los sucesos producidos en Coquimbo con motivo de la actitud observada por la marinería de la Escuadra.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Píwonka e Hidalgo.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Barros Jara y Concha don Aquiles.

La indicación del señor Bórquez, se da tácitamente por aprobada.

---

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

## Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza la formación de un Empresa de Obreros y Empleados, para adquirir y explotar el edificio, maquinarias, etc., de la empresa periodística de "La Nación".

El señor Urzúa formula, desde luego, indicación a fin de que se tome en cuenta en el momento oportuno, para que el proyecto vuelva a Comisión por 8 días.

El señor Zañartu don Enrique, modifica esta indicación, proponiendo que este negocio vuelva a Comisión hasta el lunes próximo, en cuya sesión deberá discutirse con o sin informe de Comisión.

Usan de la palabra los señores Barros Jara, Hidalgo, Urzúa, Concha don Aquiles, Echenique, Rivera y Pivonka.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada la indicación del señor Zañartu.

Se levanta la sesión.

## CUESTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Santiago, 3 de septiembre de 1931. — Tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores Horacio Hevia, Carlos Balmaceda, Pedro Blanquier, Luis Gutiérrez, Pedro Godoy, Enrique Bravo, Calixto Rogers, Luis Alamos y Sótero del Río, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Comercio, Hacienda, Justicia, Educación Pública, Guerra, Marina, Fomento y Agricultura, y Bienestar Social, respectivamente.

Dios guarde a V. E. — Manuel Trucco.

## PRIMERA HORA

1. — ACUSACION EN CONTRA DEL EX-MINISTRO DE HACIENDA SEÑOR CASTRO RUIZ.

El señor Opazo (Presidente). — En discusión la proposición de acusación formulada por la Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro de Hacienda, señor Carlos Castro Ruiz.

No hay informe de Comisión sobre el particular.

El señor Muñoz Cornejo. — Voy a permitirle, honorable Presidente, antes que el Senado éntre a conocer de esta acusación, formular una cuestión previa, que, a mi juicio, es necesario resolver de inmediato.

Los representantes de la Cámara de Diputados encargados de sostener esta acusación, consideramos que el Senado no está todavía en situación de entrar a conocer de ella. En efecto, el artículo 92 del Reglamento del Senado, establece que "cuando la Cámara de Diputados entablare acusación ante el Senado, en conformidad a la parte primera del artículo 42 de la Constitución, se procederá inmediatamente a elegir, por sorteo, una Comisión especial de cinco Senadores para que informe, dentro de quinto día, si la acusación es o no aceptable".

Pero para esto es necesario que los representantes de la Cámara de Diputados encargados de sostener la acusación, hayan dado cumplimiento a la disposición del inciso e) del artículo 39 de la Constitución, esto es, que hayan formalizado ante el Senado la acusación.

Esta formalización debe ser presentada al Senado por escrito y acompañada de todas las pruebas que justifiquen la resolución de la Cámara de Diputados, a fin de habilitar a los señores Senadores, constituidos en jurados, para fallar en conciencia si el acusado es o no responsable del delito que se le imputa. De modo que, mientras la Comisión de la Cámara de Diputados no dé cumplimiento a este trámite previo de formalizar la acusación, el Senado no está en situación de entrar a conocer de ella.

Por esto, ruego al Senado, que así lo declare y que antes de tomar conocimiento de esta acusación, espere que los repre-

sentantes de la Cámara de Diputados cumplan con ese trámite.

El señor **Urzúa**. — Me parece que tiene perfecta razón el honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, al formular la cuestión previa que acaba de promover.

Creo que en este caso debe procederse por analogía. El Senado está constituido en algo así como un tribunal de segunda instancia, que va a conocer de una sentencia de primera instancia.

Desde el momento que la Cámara de Diputados admite una proposición de acusación, debe ésta seguir la tramitación que prescribe la Constitución, esto es, debe dicha Cámara designar una comisión de sus miembros para que formalice la acusación ante el Senado. Esta formalización no puede ser hecha sino por escrito, y debe estar acompañada de toda la documentación probatoria del caso. En buenas cuentas, la formalización equivale al escrito de expresión de agravios en los tribunales ordinarios de segunda instancia.

Como lo ha dicho el honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, esa formalización no se ha hecho todavía ante el Senado, y procede que aguardemos su presentación.

Una vez que el escrito de formalización llegue a poder de la Mesa, debe ser enviado a la Comisión del Senado encargada de informar sobre esta acusación. Cuando la Comisión informe, el Senado debe fijar día y hora para entrar a conocer de la acusación citando a los miembros de la Cámara de Diputados encargados de sostenerla, para que llenen el trámite del alegato verbal después de haber llenado el del alegato escrito y de haber presentado la respectiva documentación y prueba.

En consecuencia, yo acepto la insinuación que ha formulado el honorable señor Muñoz Cornejo, a fin de que el Honorable Senado espere la formalización de la acusación y le dé la tramitación que he indicado.

Podría agregar que ésta es la tramitación que se dió hace muchos años a la acusación que se formuló en contra del Ministerio Vicuña-Novoa, que fué llevada con todas las formalidades del caso, y ahora creo que deberíamos proceder en forma análoga.

El señor **Adrián**.—¿Y esta postergación sería indefinida?

El señor **Muñoz Cornejo**.— No, señor Senador; tan pronto como la Comisión de la Cámara de Diputados encargada de sostener la acusación, reuna los antecedentes necesarios, los presentará al Senado, que podrá entonces entrar a conocer de este asunto.

El señor **Adrián**.— ¿No podríamos fijar desde luego un día determinado?

El señor **Urzúa**.— No podemos hacerlo sino una vez que la Comisión de la Cámara de Diputados haya reunido todos los antecedentes, lo que ciertamente no depende de nosotros. Tampoco podríamos fijar un día determinado para entrar a conocer de esta acusación porque eso equivaldría a fijarle un marco, que podría ser demasiado estrecho, a la Comisión de la otra Cámara para presentar su documentación y prueba.

El señor **Adrián**.—Hacia la pregunta porque me parecía que habría conveniencia en que desde luego tuviéramos conocimiento de la fecha en que entraremos de nuevo a conocer de esta acusación.

El señor **Villarroel**.—Después que la Comisión de la otra Cámara formalice la acusación, tendrá que informar acerca de ella la Comisión del Senado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Tanto la Comisión de la Cámara de Diputados como la del Senado, pueden recibir prueba testimonial sobre esta acusación, como en el caso de la acusación contra el Ministerio Vicuña-Novoa, a que se ha referido el honorable señor Urzúa. En aquella ocasión se recibió abundantísima prueba testimonial, y en el caso actual podría hacerse lo mismo.

Por esto, sería muy difícil fijar día determinado para que el Senado entre de nuevo a conocer de este asunto.

El señor **Urzúa**.— Esta prueba testimonial debe ser recibida por la Comisión de la Cámara de Diputados, y el Senado debe recibirla por medio de su Comisión informante.

El señor **Estay**.— Yo no deseaba usar de la palabra sobre este asunto, pero ya que se ha postergado su consideración, me parece

que no convendría mantener por muy largo tiempo sin resolver la acusación que se ha formulado en contra de un ciudadano que ocupó la cartera de Hacienda.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y considerando que la acusación ha debido ser bien estudiada en la Cámara de Diputados antes de formularlas, pues los antecedentes de ella están en poder de los honorables Diputados que han sido encargados de defenderla ante el Senado, faltando sólo ordenarlos, espero que Sus Señorías en el plazo más breve posible, los pondrá a disposición de la Mesa, para que la Comisión respectiva tome conocimiento de ellos y pueda esta corporación emitir cuanto antes su fallo como jurado.

El señor **Adrián**.— En realidad, no se puede mantener por tiempo indefinido a un ciudadano en esta situación.

El señor **Urzúa**.— No creo que sea ese el propósito de los miembros de la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Los representantes de la Cámara de Diputados aquí presentes, deseamos cuanto antes, cumplir nuestro desagradable cometido, pero deseamos traer al Senado antecedentes perfectamente fundados que justifiquen la resolución de la otra Cámara.

Saben los honorables Senadores que la Cámara de Diputados no se pronuncia sobre la culpabilidad del Ministro o del funcionario acusado, sino únicamente, en jui-

cio previo, se pronuncia si procede o no la acusación, con arreglo a las respectivas disposiciones de la Constitución. La resolución de la Cámara es algo así como, en el juicio ejecutivo, la declaración de admisibilidad de las excepciones opuestas a la acción ejecutiva, declaración que no importa un juzgamiento acerca de la procedencia o improcedencia de esas excepciones. Análogo es el caso de que se trata. La Cámara de Diputados, juzgando en conciencia, estimó que, dentro del espíritu y la letra de la Constitución, era admisible la acusación, y comisionó a tres de sus miembros para que, con los antecedentes necesarios, la sostuvieran ante el Honorable Senado, cometido que, naturalmente, trataremos de cumplir en el plazo más breve posible.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminado el incidente.

Si no se hace observación, se dará por aprobada la cuestión previa que ha formulado el honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, suspendiéndose, por consiguiente, el conocimiento de la acusación.

Acordado.

Como no hay otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.